

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7179-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 06 al 08 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Santiago, Chile, la actividad denominada: “*Reunión presencial Regional de Reglamento Sanitario Internacional (RSI).*”

2° Este encuentro reúne a delegados de todos los Estados Partes de la Región y socios estratégicos para revisar la utilidad del SPAR en la definición de prioridades nacionales y subregionales. También se discutirá el ámbito de dos capacidades del SPAR: Coordinación (C. 2) y Puntos de Entrada (PE) y salud de fronteras (C. 11) en el marco de las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19. La actividad permitirá la revisión de los perfiles de país utilizando la información contenida en los SPAR 2010-2021 en la Región de las Américas con el fin de establecer prioridades que fortalezcan la preparación y respuesta; así como el análisis del ámbito de los indicadores de la capacidad básica C.2 Coordinación del RSI a partir de las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 y del ámbito de los indicadores de la capacidad básica C.11 Puntos de entrada (PE) y salud de fronteras, por lo que la participación de los siguientes funcionarios es fundamental:

Dra. Melissa Ramírez Rojas	Directora General de Salud
Dr. Carlos Salguero Mendoza	Unidad de Relaciones Internacionales
Licda. Adriana Salazar González	Jefe de Relaciones Internacionales

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los servidores: Dra. Melissa Ramírez Rojas, cédula de identidad N° 1-1225-0487, Directora General de Salud, Dr. Carlos Salguero Mendoza cédula de identidad N° 1-1091-0760, funcionario de Unidad de Relaciones Internacionales y Centro Nacional de Enlace para Reglamento Sanitario Internacional, y Licda. Adriana Salazar González, cédula de identidad N° 1-1295-0354, Jefe de Relaciones Internacionales, para que asistan y participen en la actividad denominada “*Reunión presencial Regional de Reglamento Sanitario Internacional (RSI)*”, que se llevará a cabo en Santiago, Chile, del 06 al 08 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 05 de diciembre y regresando 09 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 09 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, primero de noviembre de dos mil veintidós.
PUBLIQUESE.

**DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9400

